

ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL T-MEC

SOBRE LAS REGLAS DE ORIGEN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ

El 11 de enero de 2023 la Secretaría de Economía dio a conocer, a través de un comunicado, que el Panel que fue constituido conforme al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), emitió su informe final de la controversia sobre reglas de origen del sector automotriz.

La controversia se originó por las diversas interpretaciones respecto a la determinación del Valor de Contenido Regional (VCR) que deben cumplir los vehículos y camiones ligeros para ser considerados como originarios de la región y, con ello, gozar del trato arancelario preferencial al amparo del T-MEC. Transcurrieron 509 días desde las solicitudes iniciales de consulta (20 de agosto del 2021) hasta la publicación del informe final (11 de enero de 2023).

En el informe final, el Panel determinó una violación por parte de los Estados Unidos de América al T-MEC, resolviendo que los fabricantes de vehículos podrán considerar a las partes esenciales de un vehículo terminado (motor, transmisión, carrocería, etc.) como originarias, una vez que, por separado, dichas autopartes hayan cumplido con el porcentaje mínimo de contenido regional (75%), utilizando las metodologías alternativas que el mismo tratado establece.

Como consecuencia del referido informe final, los países integrantes del Tratado deberán dialogar para encontrar un consenso dentro de los sesenta y cinco días posteriores a su emisión para adecuar sus procedimientos a lo resuelto por el Panel, o de lo contrario, México y Canadá se encontrarán en posibilidades de imponer medidas de retaliación (aranceles) a productos originarios de los Estados Unidos de América.

Consideramos que la medida adoptada por el Panel, es un antecedente que permite concebir al Tratado como un mecanismo que otorga seguridad y protección a los particulares usuarios del mismo, pues a través de la resolución del Panel, se resolvió sobre la existencia de violaciones a principios comerciales internacionales resguardados por el T-MEC que, de igual manera, pudieran ser materia de otras controversias a analizarse ante la implementación de políticas públicas en particular (v.g., violaciones en el sector energético).

Abreviaturas

* T-MEC	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá
* VCR	Valor de Contenido Regional

En caso de que exista algún comentario, duda, aclaración o sugerencia relacionada con el contenido de este análisis, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono (52) 55-5081-4590 o en la dirección de correo electrónico info@turanzas.com.mx

Atentamente,

Turanzas, Bravo & Ambrosi
Abogados Tributarios
www.turanzas.com.mx

El presente documento constituye un análisis preliminar con fines meramente informativos que ha sido elaborado por los miembros de Turanzas, Bravo & Ambrosi. De ninguna manera pretende representar una opinión o una posición definida frente a casos particulares, mismos que deberán ser analizados en el marco de sus circunstancias.

Si no desea recibir esta actualización tributaria, favor de enviar un correo electrónico a info@turanzas.com.mx con la palabra "REMOVER" escrita en la línea de asunto.